ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 02 DEL CONTRATO Nro. 211 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	35,71%
DESDE:	01 de Julio del 2025	HASTA:	31 de Julio del 2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	35,04%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN EN CASO DE FALLA PARA PLATAFORMA HIRUKO RIS/PACS, PORTAL PACIENTE UPDATES Y RECONOCIMIENTO DE VOZ DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30/04/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.		
CONTRATISTA:	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.112.061-5	
SUPERVISOR	LEIDER LARIOS ECHAVEZ	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - UFATI.		
SUPERVISOR	ALIX CAROLINA SOLER PARRA	CARGO	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO		
APOYO A LA SUPERVISION	FABIO A. ALVARADO RODRIGUEZ	CARGO	INGENIERO ELECTRONICO CONTRATISTA		
VALOR INICIAL:	$250.982.376	VALOR FINAL:	$250.982.376		
FECHA DE INICIO:	07 de Mayo del 2025	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre del 2025	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre del 2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	524	04/04/2025	2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento Hospitalario Servicios Administrativos – Propios	$250.982.376
RP	883	30/04/2025	2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento Hospitalario Servicios Administrativos – Propios	$250.982.376

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Seguros del Estado SA.	18-45-101181660	Cumplimiento	$ 25.098.237,60	2/05/2025	1/05/2025	30/06/2026	7/05/2025
			Calidad del Servicio	$ 50.196.475,20		1/05/2025	31/12/2026	
			Pago de Salarios	$ 75.294.712,80		1/05/2025	31/12/2028	
De Resp. Civil Extracontractual	Seguros del Estado SA.	18-40-101077994	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	2/05/2025	1/05/2025	31/12/2025	7/05/2025

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$250.982.376
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$250.982.376

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FE 1121	4/07/2025	N/A	DEL 07 AL 31 MAYO 2025	$ 29.317.522	$ 221.664.854
FE 1122	4/07/2025	N/A	DEL MES DE JUNIO DEL 2025	$ 29.317.522	$ 192.347.332
FE 1129	13/08/2025	N/A	DEL MES DE JULIO DEL 2025	$ 29.317.522	$ 163.029.810
				VALOR A PAGAR:	$ 29.317.522,00
				VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 87.952.566,00
				SALDO DEL CONTRATO:	$ 163.029.810

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certificamos que el contratista DATAMEDIC COLOMBIA SAS, viene desarrollando el Objeto:" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN EN CASO DE FALLA PARA PLATAFORMA HIRUKO RIS/PACS, PORTAL PACIENTE UPDATES Y RECONOCIMIENTO DE VOZ DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER." del Contrato Nro. 211 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido entre el Primero (01) al Treinta y Uno (31) de Julio del año 2025; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- Encargar las Funciones del Profesional Universitario UFATI a la Ingeniera NELLY MENDEZ MEZA, a partir del veinte (20) de enero de 2025, mientras se surte el procedimiento interno para la provisión definitiva, de conformidad con la Resolución de Encargado 013 de 2025.
- Que mediante Resolución N° 266 de julio 14 de 2025 Como consecuencia en lo establecido en el artículo anterior, DAR POR TERMINADO el encargo de funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Funciones ejercidas por la Ingeniera NELLY MENDEZ MEZA hasta el día 14 de julio del 2025.
- Que mediante Resolución N° 266 de julio 14 de 2025, Por la cual se hace un Nombramiento en un cargo de Provisionalidad en la ESE Hospital Universitario de Santander y Acta de Posesión 0222 de julio 15 de 2025; ha sido nombrado en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 12, ubicado en la Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información, ubicado en la Unidad Funcional de Apoyo tecnológico y de información a partir del día 16 de julio del 2025 al señor LEIDER LARIOS ECHAVEZ.

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes Agosto de 2025.

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
SUPERVISOR DE LA ESE HUS

NELLY MENDEZ MEZA
Profesional Universitario – (E) UFATI
SUPERVISOR DE LA ESE HUS

FABIO A. ALVARADO RODRIGUEZ
Ingeniero Electrónico
APOYO A LA SUPERVISIÓN

LEIDER LARIOS ECHAVEZ
Profesional Universitario - UFATI
SUPERVISOR DE LA ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
28 AGO 2025
RADICACION DE CUENTAS
Hora: 9:00 9M Firma: Natalia Camargo

Proyectó: **Alba Ma. Rueda Castillo**
Técnico Administrativa – Contratista: Coinsa SAS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.